

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Septiembre 13 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 2022 – 00506-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Finesa S.A. Nit. 805.012.610-5
Demandado: Gustavo Adolfo Garcés Camayo C.C. 94.430.689

Auto No. 96.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien, propuesto por Finesa S.A., contra Gustavo Adolfo Garcés Camayo, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas IVL-377, Marca Suzuki, Modelo 2016, Servicio Particular a la parte demandante Finesa S.A. y/o a quien sus derechos represente

Tercero.- librese oficio dirigido a la Policía Nacional, con el fin de que se sirvan cancelar la orden de aprehensión del vehículo de placas IVL-377.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante

Quinto.- Pase el proceso al archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 2474, 2475 en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0efb6416c97dd53fc8cd0e73a3bcd612d119d623a3c6cac1c73045d19274604**

Documento generado en 13/09/2022 10:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>